

 <p>andes Servicio de Certificación Digital</p>	<p>TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA (Correo electrónico, SMS y WhatsApp)</p>	Fecha de vigencia:	24/06/2025
		Versión:	7
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
		Revisó:	Coordinador de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

Mediante el presente documento se definen los términos y condiciones de prestación y uso del servicio de **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA (correo electrónico, SMS y WhatsApp)** suministrado por **ANDES SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A.**, los cuales el **SOLICITANTE Y/O SUScriptor del servicio DECLARA QUE CONOCE, ENTIENDE Y ACEPTA EN SU INTEGRIDAD** desde el momento de la solicitud del servicio.

1. La SOCIEDAD ANDES SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A. en adelante ANDES SCD, es una sociedad anónima, con matrícula mercantil No. 01774848 de la Cámara de Comercio de Bogotá y con domicilio en la ciudad de Bogotá, que presta servicios como Entidad de Certificación Digital Abierta, de conformidad con lo establecido en la ley 527 de 1.999 y demás normas complementarias de la legislación colombiana.
2. ANDES SCD cuenta con todas las autorizaciones y acreditaciones necesarias para la prestación del servicio de certificación digital, incluyendo la acreditación a que se refiere el artículo 29 de la ley 527 de 1999, según consta en el certificado de acreditación 16-ECD-004 del 12 de diciembre de 2016 expedido por el Organismo Nacional de Acreditación.
3. Sin perjuicio las definiciones establecidas en la Declaración de prácticas de certificación TSA, se entenderán por:
 - Notificación Electrónica Certificada: Es el servicio de Notificación electrónica Certificada con fines probatorios que presta ANDES SCD a sus usuarios.
 - Correo Electrónico: Es el canal de notificación electrónica certificada que utiliza el correo electrónico como medio de envío, garantizando la trazabilidad, integridad, autenticidad y fecha cierta del mensaje, con fines probatorios, conforme a los estándares técnicos y jurídicos establecidos por ANDES SCD.
 - SMS: Es el canal de notificación electrónica certificada que utiliza mensajes de texto (SMS) enviados a dispositivos móviles, asegurando la trazabilidad, integridad, autenticidad y fecha cierta del mensaje, con fines probatorios, conforme a los estándares técnicos y jurídicos establecidos por ANDES SCD.
 - WhatsApp: Es el canal de notificación electrónica certificada que utiliza la plataforma de mensajería WhatsApp para enviar mensajes con fines

 <p>andes Servicio de Certificación Digital</p>	<p>TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA (Correo electrónico, SMS y WhatsApp)</p>	Fecha de vigencia:	24/06/2025
		Versión:	7
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
		Revisó:	Coordinador de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

probatorios, garantizando la trazabilidad, autenticidad, integridad y fecha cierta de la comunicación, bajo los mismos estándares técnicos y jurídicos aplicables a los demás canales certificados por ANDES SCD.

- Declaración de prácticas de certificación TSA: Documento que reúne las reglas generales que ANDES SCD utiliza para la prestación del servicio Notificación Electronica certificada que vinculan a los solicitantes, suscriptores y a los terceros que utilizan el servicio.
- Política de Notificación Electronica Certificada: Es un conjunto de reglas que indican requisitos que debe cumplir una notificación electrónica certificada, así como el usuario del servicio para poder acceder a este, pues recoge la reglamentación técnica y las disposiciones legales expedidas el respecto.
- Solicitante: Es aquella persona natural o jurídica que desea acceder al servicio de Notificación electronica Certificada
- Suscriptor: Es aquella persona natural o jurídica que ha adquirido el servicio de Notificación Electronica Certificada.
- Formulario de solicitud de prestación de servicios: Documento que diligencia el interesado, por el que solicita la prestación del servicio Notificación Electronica Certificada y entrega sus datos personales a ANDES SCD.

DECLARACIONES DEL SOLICITANTE O SUSCRIPTOR DEL SERVICIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA

PRIMERO - DECLARACIONES DEL SOLICITANTE Y/O SUSCRIPTOR. Al aceptar los presentes términos y condiciones, el solicitante y/o suscriptor declara que:

1. Está interesado en acceder al servicio de Notificación Electrónica Certificada, según los términos y condiciones que se describen en este documento.
2. Toda la información que entrega a ANDES SCD es verdadera, y así lo ha verificado personalmente.
3. Ha verificado que toda la información que fue registrada en la solicitud del servicio de notificación electrónica certificada es cierta y que su incorporación en el mismo no ocasionará ningún perjuicio a terceras personas.
4. Se encuentra habilitado por su capacidad para contratar y obligarse en nombre propio, o en su defecto cuenta con las autorizaciones requeridas por la Ley (en caso de representar legalmente a una persona jurídica), o las autorizaciones respectivas para certificar la pertenencia a una persona



**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE
USO DEL SERVICIO
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
CERTIFICADA
(Correo electrónico, SMS y WhatsApp)**

Fecha de vigencia:	24/06/2025
Versión:	7
Clasificación de la información:	Público
Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
Revisó:	Coordinador de Operaciones
Aprobó:	Director de Operaciones

jurídica con la expedición del presente servicio, las cuales son necesarias para la adquisición del servicio de certificación y para obtener la legitimación en la aceptación de estos términos y condiciones

5. Ha leído en su integridad la Declaración de Prácticas de Certificación TSA de ANDES SCD y la Política de Notificación Electrónica Certificada objeto de estos términos y condiciones, y comprende este documento en su integridad. Igualmente, que ha tenido oportunidad de que se absuelvan sus inquietudes en relación con el alcance de dichos documentos.
6. Para efectos de lo dispuesto en los numerales 5 y 17 del artículo 15 del Decreto 333 de 2.014, ha sido y se considera instruido y conoce todos los requerimientos tecnológicos y de seguridad para la utilización del servicio de notificación electrónica certificada, que presta ANDES SCD, así como de su nivel de confiabilidad, los límites de responsabilidad de los mismos, los derechos y deberes que asume como solicitante y/o suscriptor y las medidas de seguridad que debe considerar para su utilización.
7. Conoce y acepta que ANDES SCD se reserva el derecho discrecional de admitir o no a una persona como suscriptor. El solicitante acepta que ANDES SCD podrá conservar en sus archivos los documentos originales y/o copias que el solicitante le entrega, independientemente de que se acepte o no su solicitud de prestación de los servicios de la entidad de certificación, y que, de acuerdo con la política de protección de datos de ANDES, podrá ejercer sobre esta información sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, como cualquier otra actividad derivada del derecho de Habeas Data sobre su información personal.
8. Conoce y acepta las políticas de imparcialidad, integridad, independencia y no discriminación de ANDES SCD, así como los canales disponibles para interponer reclamaciones ante eventuales casos que se vean quebrantadas esta política, en la prestación de los servicios de ANDES SCD, a través de sus representantes, empleados y colaboradores.
9. Conoce y acepta las políticas de protección de datos personales de ANDES SCD, cobijadas por lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y de más normas reglamentarias las cuales se le informan las condiciones en que serán almacenados sus datos personales, como los canales puestos a su disposición para interponer quejas, peticiones y reclamos frente al manejo de su información personal, y de esta manera, ejercer las acciones derivadas del derecho de Habeas Data, como conocer actualizar y rectificar sus datos personales, que se encuentren en las bases de datos de ANDES SCD.
10. Conoce y acepta los riesgos a su cargo, inherentes a la custodia y administración de las credenciales de acceso a la plataforma de notificación electrónica certificada de ANDES SCD.

 <p>andés Servicio de Certificación Digital</p>	<p>TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA (Correo electrónico, SMS y WhatsApp)</p>	Fecha de vigencia:	24/06/2025
		Versión:	7
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
		Revisó:	Coordinador de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

ESTIPULACIONES

SEGUNDO – SERVICIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA CERTIFICADA Mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones y el diligenciamiento del formulario de solicitud, el Solicitante manifiesta su interés en acceder al servicio de Notificación Electrónica Certificada, ofrecido por ANDES SCD, el cual incluye los canales de Correo Electrónico, SMS y WhatsApp.

Con ello, autoriza a ANDES SCD a habilitar su acceso a la plataforma tecnológica a través de la cual se presta el servicio, en la que se gestionan los mecanismos de envío, trazabilidad y generación de evidencia electrónica de las notificaciones realizadas por cualquiera de los canales habilitados.

El servicio permite dejar constancia de la trazabilidad del envío, recepción y apertura de los mensajes, conforme a los parámetros técnicos y legales establecidos en la Política de Notificación Electrónica Certificada y en la normativa colombiana vigente.

Una vez activado el servicio, el Solicitante adquiere la calidad de Suscriptor y podrá hacer uso de este conforme a las condiciones establecidas en estos términos y condiciones, así como en los documentos que hacen parte integral del presente contrato.

TERCERO - DATOS DEL CLIENTE. Son los datos personales que El CLIENTE ingrese o registre en el Software una vez comienza a operar el Servicio. Los datos del Cliente incluyen, pero no se limitan a toda aquella información transaccional generada de manera específica cuando EL CLIENTE opera su negocio utilizando el Servicio, tal como la información contable, financiera, de datos de terceros, de datos de inventario, de cuentas por cobrar y por pagar, de datos referentes a nómina, y todos aquellos que sean necesarios para la correcta parametrización y operación del Software. ANDES SCD actuará como responsable del tratamiento de los datos personales que EL CLIENTE ingrese o registre en el Software una vez comienza a operar el Servicio. El CLIENTE autoriza a ANDES SCD para incluir en el Software los datos indicados en esta cláusula, y será el responsable de obtener las autorizaciones de terceros para incluir sus datos en el Software, cuando éstas sean requeridas. El CLIENTE mantendrá indemne a ANDES SCD en caso de reclamos, demandas, multas, condenas, u otros perjuicios que se causen a ANDES SCD en caso de que el CLIENTE no haya obtenido las autorizaciones requeridas por la ley vigente en ese momento en

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA (Correo electrónico, SMS y WhatsApp)	Fecha de vigencia:	24/06/2025
		Versión:	7
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
		Revisó:	Coordinador de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

Colombia respecto a la protección de datos (como lo son, por ejemplo, la Ley 1581 de 2012, y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013).

CUARTO - REGULACIÓN APLICABLE. Todas las relaciones jurídicas y comerciales, prestaciones y derechos que se generen, o tengan lugar con motivo de este contrato de prestación de servicios por parte de ANDES SCD, quedan sometidas a las reglas de estos términos y condiciones de uso, a lo establecido en el formulario de solicitud de prestación de servicios y a la Declaración de Prácticas de Certificación TSA de ANDES SCD. a la Política de Notificación Electrónica Certificada, Estos términos deberán ser interpretados de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, en donde se consideran realizadas y originadas todas las relaciones jurídicas entre ANDES SCD y el solicitante y/o suscriptor. Si se presentan contradicciones entre los documentos que hacen parte de los presentes términos y condiciones, prevalecerá en la interpretación de estos lo establecido en Política de Notificación Electrónica Certificada.

Aplica como lineamiento para prestar el Servicio de Notificación Electrónica Certificada de acuerdo con lo establecido en el siguiente marco normativo:

- a. Ley 527 de 1999
- b. Decreto Ley 0019 de 2012 (artículo 161),
- c. Decreto 2364 del 2012,
- d. DURSCIT los capítulos 47 y 48 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo –y los reglamentos que los modifiquen o complementen, en el territorio de Colombia.
- e. Ley 2213 del 2022

QUINTO-CONTRAPRESTACIÓN El suscriptor pagará a ANDES SCD la remuneración que se ha establecido en la Política de Notificación Electrónica Certificada o en el documento privado suscrito por las partes que así lo señale expresamente. La remuneración pagada por el suscriptor no será reembolsable, No obstante Andes SCD cuenta con una política de reembolso y devolución de dinero disponible en la página web.

SEXTO - PROHIBICIONES DE USO DEL SERVICIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA. Queda expresamente prohibida la realización de operaciones no autorizadas por parte de suscriptores o terceros, cuando dichas acciones contravengan lo dispuesto en los presentes términos y condiciones de uso, así

 <p>andes Servicio de Certificación Digital</p>	<p>TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA (Correo electrónico, SMS y WhatsApp)</p>	Fecha de vigencia:	24/06/2025
		Versión:	7
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
		Revisó:	Coordinador de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

como en la Política de Notificación Electrónica Certificada. El uso indebido o no autorizado del servicio exime de toda responsabilidad a la entidad de Certificación Digital ANDES SCD, quien no asumirá consecuencias derivadas de dichas acciones prohibidas.

1. No se permite el uso del servicio de notificación electrónica certificada para el envío de correo basura "Spam"
2. No se permite el uso del servicio de notificación electrónica certificada para la distribución de software malicioso o con la finalidad de cometer cualquier tipo de delito informático, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1273 de 2009.
3. No se permite el uso del servicio de notificación electrónica certificada para violar cualquier normatividad o regulación, así como transgredir los procedimientos reglados por la Entidad de certificación que presta el servicio.
4. No se permite el uso del servicio de notificación electrónica certificada con el fin de infringir cualquier derecho intelectual o de propiedad de ANDES o de terceros, incluyendo, por ejemplo, software, código, derechos de autor, marcas registradas, marcas de servicio y patentes.
5. No se permite el uso del servicio de notificación electrónica certificada para la distribución de información que atente contra los derechos y garantías de menores de edad, como pornografía infantil, datos personales privados, semiprivados y/o datos sensibles.
6. Se prohíbe el uso del servicio de notificación electrónica certificada en sistemas de control o sistemas intolerantes a fallos que puedan ocasionar daños personales o medioambientales.
7. Se considera prohibida toda aquella acción que vulnere las disposiciones, obligaciones y requisitos estipulados en la Política de notificación electrónica certificada.
8. No es posible por parte de Andes SCD emitir valoración alguna sobre el contenido de las notificaciones electrónicas certificadas que envía el suscriptor, por lo tanto, la responsabilidad del contenido de esos mensajes es responsabilidad única del emisor de estos.
9. Andes SCD no responderá por el uso indebido del servicio de notificación electrónica certificado, ocasionado por la negligencia del suscriptor en el manejo de sus credenciales de acceso a la plataforma a través de la cual se presta el servicio, como permitir el manejo de estas por parte terceros, o faltando al deber de confidencialidad necesario para salvaguardarlas del acceso no autorizado o fraudulento.



**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE
USO DEL SERVICIO
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
CERTIFICADA
(Correo electrónico, SMS y WhatsApp)**

Fecha de vigencia:	24/06/2025
Versión:	7
Clasificación de la información:	Público
Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
Revisó:	Coordinador de Operaciones
Aprobó:	Director de Operaciones

10. No se permite el uso del servicio de notificación electrónica certificada para suplantar la identidad de personas naturales o jurídicas, ni para inducir a error a los destinatarios sobre el origen de los mensajes.
11. Se prohíbe cualquier intento de manipulación, alteración o falsificación de las evidencias electrónicas generadas por la plataforma, tales como actas de envío, recepción o apertura de mensajes, independientemente del canal utilizado.
12. No se permite el uso del canal de WhatsApp para el envío de mensajes que infrinjan las políticas de uso de la plataforma WhatsApp Business, ni para realizar prácticas que puedan ser interpretadas como abuso del canal por parte de los destinatarios.
13. El servicio de WhatsApp está sujeto a las condiciones técnicas y de disponibilidad de la plataforma WhatsApp-Meta; ANDES SCD no será responsable por interrupciones o fallos atribuibles a dicha plataforma. Asimismo, ANDES SCD no garantiza la entrega de mensajes cuando el número de destino no esté vinculado a una cuenta activa de WhatsApp, haya sido bloqueado por el destinatario, o presente restricciones técnicas ajenas a la operación de ANDES SCD. El suscriptor reconoce y acepta estas limitaciones como inherentes al canal utilizado.
14. El servicio de SMS está sujeto a las condiciones técnicas y de disponibilidad de las redes móviles y de los operadores de telecomunicaciones. ANDES SCD no será responsable por interrupciones, demoras o fallos en la entrega de mensajes atribuibles a dichos operadores o a condiciones técnicas ajenas a su operación. Asimismo, ANDES SCD no garantiza la entrega de mensajes cuando el número de destino esté inactivo, fuera de cobertura, haya sido dado de baja, o presente restricciones técnicas impuestas por el operador móvil. El suscriptor reconoce y acepta estas limitaciones como inherentes al canal utilizado.
15. El suscriptor será el único responsable del contenido, legalidad y finalidad de los mensajes enviados a través del servicio de notificación electrónica certificada, eximiendo a ANDES SCD de cualquier responsabilidad derivada del uso indebido, ilícito o no autorizado del servicio. ANDES SCD no realiza control ni verificación sobre el contenido de las notificaciones, por lo que cualquier consecuencia legal, técnica o reputacional derivada de este será asumida exclusivamente por el suscriptor.
16. Para garantizar la continuidad del servicio y evitar sanciones como bloqueos o la inhabilitación de las cuentas de WhatsApp, ANDES SCD podrá limitar o suspender el uso del canal de WhatsApp a aquellos clientes cuyos mensajes sean calificados por WhatsApp o META como de

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA (Correo electrónico, SMS y WhatsApp)	Fecha de vigencia:	24/06/2025
		Versión:	7
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
		Revisó:	Coordinador de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

“calidad baja”, por contener lenguaje agresivo, ofensivo, alarmante o que generen reportes de spam por parte de los destinatarios. La cuenta será desbloqueada una vez el remitente atienda las recomendaciones emitidas por el proveedor. En caso de reincidencia en el envío de mensajes de baja calidad, ANDES SCD podrá resolver el contrato de manera unilateral y sin necesidad de comunicación previa al CLIENTE.

SEPTIMO - DERECHOS Y DEBERES DE ANDES SCD.

1. Contar con los elementos tecnológicos, económicos, humanos e instalaciones requeridas para ofrecer el servicio de Notificación Electrónica Certificada, así como los controles de seguridad física, de procedimientos y estrategias necesarias para garantizar la confianza y operación de los servicios.
2. Garantizar el cumplimiento de los requisitos impuestos por la legislación vigente.
3. Proteger la información personal de los suscriptores, según con lo establecido en la Ley 1581 de 2012. Ley de protección de Datos Personales.
4. Garantizar que se puede determinar la fecha y hora de envío, recepción y apertura de la notificación electrónica certificada.
5. Crear un acta de confirmación de envío y recepción de la notificación electrónica certificada generada por la plataforma a través de la cual ANDES SCD realiza la prestación del servicio
6. 5. Utilizar sistemas fiables para almacenar la información personal de los suscriptores e impedir que personas no autorizadas modifiquen los datos, de igual forma detectar cualquier indicio que afecte la seguridad.
7. Atender las solicitudes, quejas y reclamos presentadas por suscriptores del servicio Notificación Electronica Certificada.
8. Disponer de personal calificado, con el conocimiento y experiencia necesaria para la prestación del servicio de notificación electrónica certificada ofrecido por ANDES SCD.
9. Proporcionar al solicitante en la página web de ANDES SCD la siguiente información de manera gratuita:
 - ✓ Política de Notificación Electrónica Certificada y todas sus actualizaciones.
 - ✓ Forma en que se custodian los datos personales.
 - ✓ Procedimiento para solicitar la prestación del servicio de notificación electrónica certificada.



**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE
USO DEL SERVICIO
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
CERTIFICADA
(Correo electrónico, SMS y WhatsApp)**

Fecha de vigencia:	24/06/2025
Versión:	7
Clasificación de la información:	Público
Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
Revisó:	Coordinador de Operaciones
Aprobó:	Director de Operaciones

10. Los términos, condiciones y límites establecidos para el uso de Notificación Electrónica Certificada.
11. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio y los entes de control pertinentes sobre los eventos que puedan comprometer la prestación del servicio de ANDES SCD.
12. Garantizar la protección, confidencialidad y debido uso de la información suministrada por el suscriptor.
13. Tomar medidas contra la suplantación de las notificaciones electrónicas certificadas y garantizar su confidencialidad durante el proceso de generación y su entrega al suscriptor mediante un procedimiento seguro.
14. Informar a los proveedores que hace extensivo el cumplimiento de los requisitos de este documento a ellos, cuando les corresponda.
15. Las demás obligaciones establecidas en la Política de notificación electrónica certificada de ANDES SCD.

OCTAVO - DERECHOS DE LOS SOLICITANTES.

1. Recibir las instrucciones necesarias por parte de ANDES SCD para adquirir el servicio de notificación electrónica certificada
2. Presentar quejas, peticiones, reclamos, sugerencias, solicitudes y felicitaciones de manera respetuosa, sobre el servicio Notificación Electrónica Certificada, valiéndose para ello de los procesos que ANDES SCD tiene dispuestos para tal fin.
3. Que su información personal sea custodiada y almacenada, en condiciones adecuadas de confidencialidad, seguridad, acceso y circulación restringida, con el fin de evitar su fuga, uso no autorizado o fraudulento por parte de terceros, como cualquier otra conducta que atente contra la confidencialidad y circulación restringida de los datos del Solicitante.
4. Ser atendido por personal calificado, con el conocimiento y experiencia necesaria para la prestación del servicio notificación electrónica certificada ofrecido por ANDES SCD.
5. Tener acceso a los términos y condiciones y a la Política de Notificación Electrónica Certificada, que están disponibles en la página web de ANDES SCD de manera gratuita.
6. Los demás derechos que le reconocen la constitución y la Ley.

NOVENO - DEBERES DE LOS SOLICITANTES.

1. Suministrar información veraz y actualizada conforme a los requerimientos estipulados en la Política de notificación electrónica certificada.



**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE
USO DEL SERVICIO
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
CERTIFICADA
(Correo electrónico, SMS y WhatsApp)**

Fecha de vigencia:	24/06/2025
Versión:	7
Clasificación de la información:	Público
Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
Revisó:	Coordinador de Operaciones
Aprobó:	Director de Operaciones

2. Respetar las disposiciones y las limitaciones de uso del servicio de Notificación Electrónica Certificada establecidas en el presente de documento y en la Política de Notificación Electrónica Certificada emitida por ANDES SCD.
3. Pagar la remuneración pactada en el momento en lo que lo indique ANDES SCD, de acuerdo con los costos establecidos.
4. Garantizar la veracidad de las declaraciones que realizó en el momento de solicitar el servicio.

DECIMO- DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES. Utilizar el servicio de notificación electrónica certificada para los usos y condiciones especificadas en los presentes términos y condiciones y la Política de Notificación Electrónica Certificada.

1. Informar y recibir atención de ANDES SCD y la gestión correspondiente, cuando se presenten cambios o alteraciones en la información que se haya entregado en la solicitud del servicio, o de cualquier alteración que pueda afectar la prestación del servicio de ANDES SCD
2. Solicitar la cancelación del servicio de notificación electrónica certificada cuando se presente la posterior modificación de los antecedentes del suscriptor y que ello imposibilite continuar con la prestación del servicio , cuando se presenta la liquidación de una persona jurídica que se encuentra vinculada en un certificado, cuando haya suplantación de identidad o falsificación de la información del suscriptor o cuando se comprueba que alguno de los datos manifestados en la solicitud del servicio es incorrecto o que no se cumple con algún requisito para la prestación del servicio.
3. Recibir las instrucciones necesarias por parte de ANDES SCD para dar un uso adecuado al servicio de Notificación Electrónica certificada.
4. Presentar quejas, peticiones, reclamos, sugerencias y felicitaciones de manera respetuosa, sobre el servicio de notificación electrónica certificada, valiéndose para ello de los procesos que ANDES SCD tiene dispuestos para tal fin.
5. Que su información personal sea custodiada y almacenada en condiciones adecuadas de confidencialidad seguridad, acceso y circulación restringida con el fin de evitar su fuga, uso no autorizado o fraudulento por parte de terceros, como cualquier otra conducta que atente contra la intimidad del suscriptor.
6. Realizar peticiones encaminadas a conocer, actualizar, rectificar, suprimir, ocultar o incluir datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley



**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE
USO DEL SERVICIO
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
CERTIFICADA
(Correo electrónico, SMS y WhatsApp)**

Fecha de vigencia:	24/06/2025
Versión:	7
Clasificación de la información:	Público
Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
Revisó:	Coordinador de Operaciones
Aprobó:	Director de Operaciones

1581 de 2012 sobre protección de datos personales y de acuerdo con la política de protección de datos personales de ANDES, la cual se encuentra disponible en su página web https://www.andesscd.com.co/wp-content/uploads/2024/07/Tratamiento_Datos_Personales-actual.pdf

7. Recibir un servicio de calidad que cumpla con los requisitos técnicos establecidos en la Ley, como con los efectos jurídicos contemplados en la misma, para efectos de realizar notificaciones electrónicas certificadas, servicio prestado por ANDES SCD.
8. Ser atendido por personal calificado, con el conocimiento y experiencia necesaria para la prestación del servicio de certificación ofrecido por ANDES SCD
9. Que ANDES SCD ejerza protección diligente de mecanismos que este bajo la custodia de la entidad de certificación digital, como las credenciales de acceso y uso de la plataforma de notificación electrónica certificada y los demás servicios, siempre y cuando estos sean responsabilidad de ANDES SCD como custodio de estos.
10. Recibir un acta de confirmación de envío y recepción de la Notificación electrónica certificada generada por la plataforma a través de la cual ANDES SCD realiza la prestación de estos servicios.
11. Conocer la fecha y hora del envío, recepción y apertura de la notificación electrónica certificada.
12. Ser atendido por personal calificado, con el conocimiento y experiencia necesaria para la prestación del servicio de notificación electrónica certificada ofrecido por ANDES SCD.
13. Los demás derechos que le reconocen la constitución y la Ley.

DÉCIMO PRIMERO - DEBERES DEL SUSCRIPTOR.

1. Custodiar de manera diligente y segura las credenciales de acceso a la plataforma de notificación electrónica certificada, adoptando todas las medidas necesarias para prevenir el acceso, uso o manipulación por parte de terceros no autorizados. El suscriptor será responsable por cualquier consecuencia derivada del uso indebido o negligente de dichas credenciales.
2. El suscriptor es el responsable único y directo de la confidencialidad de las credenciales de acceso a la plataforma de notificación electrónica certificada.
3. Informar en forma inmediata a ANDES SCD cualquier cambio o alteración en la información que se haya otorgado al momento de la solicitud del



**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE
USO DEL SERVICIO
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
CERTIFICADA
(Correo electrónico, SMS y WhatsApp)**

Fecha de vigencia:	24/06/2025
Versión:	7
Clasificación de la información:	Público
Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
Revisó:	Coordinador de Operaciones
Aprobó:	Director de Operaciones

- servicio de notificación electrónica certificada, o de cualquier alteración que pueda afectar la prestación del servicio de ANDES SCD.
4. Informar adecuadamente a los destinatarios o terceros que confían en las comunicaciones, notificaciones e información recibida a través de los canales de notificación electrónica certificada (correo, SMS o WhatsApp) sobre las medidas de verificación y precauciones que deben adoptar para validar la autenticidad y procedencia de dichos mensajes generados por ANDES SCD.
 5. Utilizar la plataforma y el servicio de notificación electrónica certificada tan solo para los usos y de acuerdo con las condiciones especificadas en la Política de notificación electrónica certificada, como en los presentes términos y condiciones de uso del servicio
 6. Utilizar los canales de notificación electrónica certificada (correo electrónico, SMS y WhatsApp) conforme a las condiciones técnicas y operativas establecidas por ANDES SCD, absteniéndose de emplearlos para fines distintos a los autorizados
 7. Solicitar la cancelación del servicio de notificación electrónica certificada cuando ocurra cualquiera de las causales contempladas en la Política de notificación electrónica certificada
 8. Respetar los derechos de terceras personas y responsabilizarse frente a las mismas por los perjuicios que la utilización del servicio de notificación electrónica certificada pueda causar, así como salir en defensa de ANDES SCD si ésta es demandada por cualquier circunstancia relacionada con la utilización de este.
 9. Seguir en todo caso las instrucciones que le imparta ANDES SCD para el uso del servicio de notificación electrónica certificada y la ejecución de los presentes términos y condiciones, y permitir en todo caso la verificación del cumplimiento de estas.
 10. Contar de manera permanente con todas las condiciones tecnológicas y de seguridad necesarias para la utilización adecuada del servicio de notificación electrónica certificada, de acuerdo con los requerimientos que haga ANDES SCD.
 11. Ser una persona o tener personal capacitado para la administración y funcionamiento adecuado del servicio de notificación electrónica certificada.
 12. Abstenerse de:
 - a) Realizar alteraciones o modificaciones en todo o en parte sobre la plataforma a través de la cual se presta el servicio de Notificación



**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE
USO DEL SERVICIO
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
CERTIFICADA
(Correo electrónico, SMS y WhatsApp)**

Fecha de vigencia:	24/06/2025
Versión:	7
Clasificación de la información:	Público
Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
Revisó:	Coordinador de Operaciones
Aprobó:	Director de Operaciones

- Electrónica Certificada de ANDES SCD, o permitir que terceras personas lo hagan.
- b) Copiar o reproducir en cualquier forma la plataforma a través de la cual se presta el servicio de Notificación Electrónica Certificada, o permitir su copia o reproducción.
 - c) Realizar ingeniería inversa, decodificar, desensamblar o realizar cualquier tipo de acción tendiente a conocer o descifrar el código fuente, el código objeto u otra información relevante respecto del servicio de notificación electrónica certificada o del software que se relacione con la prestación de este por parte de ANDES SCD.
 - d) Transferir, ceder o negociar los derechos otorgados por los presentes términos y condiciones.
 - e) Permitir que terceras personas se beneficien, den o utilicen, directa o indirectamente, los derechos que se derivan de la prestación del servicio de Notificación Electrónica Certificada, bajo las condiciones de este documento.
 - f) Darle al servicio de notificación electrónica certificada un uso prohibido de acuerdo con los presentes términos y condiciones y la Política de Notificación Electrónica Certificada.
 - g) Hacer uso del logo de ONAC en ningún caso, ya que este es de uso exclusivo para los servicios acreditados de Andes SCD.
13. El suscriptor que sea persona jurídica deberá velar por la correcta utilización del servicio de Notificación Electrónica Certificada de ANDES SCD que se utilicen por ésta.
14. El suscriptor que sea persona jurídica deberá informar inmediatamente cualquier modificación que ocurra en su representación legal o con su personal, que pueda afectar la prestación del servicio de notificación electrónica certificada.
15. Realizar y conservar por sus propios medios los archivos de respaldo o copias de seguridad de la información relacionada con los presentes términos y condiciones y la utilización de Notificación Electrónica Certificada.
16. Verificar que los datos de contacto de los destinatarios (correos electrónicos y números de teléfono) utilizados para el envío de Notificación Electrónica Certificada (Correo, SMS y WhatsApp) sean correctos, estén activos y cuenten con la debida autorización para recibir dichas comunicaciones, asumiendo las consecuencias legales y técnicas derivadas del uso de información incorrecta o no autorizada.



**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE
USO DEL SERVICIO
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
CERTIFICADA
(Correo electrónico, SMS y WhatsApp)**

Fecha de vigencia:	24/06/2025
Versión:	7
Clasificación de la información:	Público
Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
Revisó:	Coordinador de Operaciones
Aprobó:	Director de Operaciones

17. Completar de manera satisfactoria el proceso de validación de su cuenta en la plataforma tecnológica de ANDES SCD, requisito indispensable para habilitar el uso del servicio de Notificación Electrónica Certificada, incluyendo el canal de WhatsApp. Para el uso de este canal, el solicitante deberá adicionalmente validar su cuenta de WhatsApp Business ante la plataforma Meta, cumpliendo con los requisitos técnicos y de autenticación establecidos por dicha entidad. Esta validación es necesaria para garantizar la trazabilidad, seguridad y autenticidad de las notificaciones emitidas a través de este canal. El solicitante será responsable por cualquier consecuencia derivada del incumplimiento de este deber, incluyendo la imposibilidad de utilizar el canal de WhatsApp o la interrupción del servicio por causas atribuibles a la falta de validación en Meta.
18. Asumir plena responsabilidad por el contenido, legalidad y finalidad de los mensajes enviados a través del servicio de notificación electrónica certificada, garantizando que estos no vulneran derechos de terceros ni contravienen la legislación vigente. ANDES SCD no será responsable por el uso indebido, ilícito o no autorizado del servicio por parte del suscriptor.
19. Abstenerse de compartir, divulgar o permitir el uso de sus credenciales de acceso a la plataforma por parte de terceros no autorizados. La custodia de dichas credenciales es personal e intransferible.
20. Asumir la responsabilidad por cualquier perjuicio derivado del uso indebido del servicio, incluyendo el envío de notificaciones a destinatarios incorrectos, no autorizados o inexistentes.
21. Abstenerse de realizar cualquier tipo de declaración engañosa o no autorizada sobre el alcance del servicio de Notificación Electrónica Certificada prestado por ANDES SCD.
22. Cualquier otra que se derive de la Política de Notificación Electrónica certificada, o de estos términos y condiciones.
23. Pagar la remuneración pactada según la cláusula quinta de los presentes términos y condiciones en el momento en que lo indique ANDES SCD.

DÉCIMO SEGUNDO –AUTORIZACION DATOS PERSONALES DEL SUSCRIPTOR. En virtud del vínculo contractual que eventualmente se establezca entre las partes, estas se autorizan recíprocamente para recopilar, almacenar, administrar, y dar tratamiento documental a los datos personales contenidos en los documentos que hayan sido entregados mutuamente, o que hayan sido recolectados por cada una de ellas o por terceros debidamente autorizados, en el marco del acuerdo celebrado y de conformidad con la normatividad vigente sobre

 <p>andes Servicio de Certificación Digital</p>	<p>TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA (Correo electrónico, SMS y WhatsApp)</p>	Fecha de vigencia:	24/06/2025
		Versión:	7
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
		Revisó:	Coordinador de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

protección de datos personales. Las partes declaran que los datos personales recolectados serán tratados con las siguientes finalidades:

1. Desarrollo y cumplimiento de la relación contractual: Incluye todas las actividades necesarias para la creación, ejecución, seguimiento y terminación de la relación contractual, tales como la gestión de información para facturación, contacto con el titular para fines relacionados con la calidad y continuidad del servicio, así como el tratamiento de los datos indispensables para la correcta prestación de los servicios digitales ofrecidos por ANDES SCD
2. Gestión comercial, para ello se incluye información sobre noticias sobre el sector de certificación, novedades legislativas y cualquier índole, como información sobre eventos, charlas y foros de sensibilización relacionadas con las actividades comerciales de ANDES, y sobre sus productos, servicios y actividades de ANDES, y sobre sus productos.
3. La creación de perfiles de cliente y gestión de información para fines de facturación, cobro y seguimiento comercial.
4. El contacto con el titular para el envío de información relacionada con el estado de los servicios contratados, encuestas de satisfacción y seguimiento a la calidad del servicio.

El tratamiento de los datos personales se realizará durante la vigencia de la relación contractual y por el tiempo adicional necesario para el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad establecidos en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Las partes manifiestan haber sido informadas de sus derechos como titulares de datos personales, tales como: conocer, actualizar y rectificar sus datos; solicitar prueba de esta autorización; ser informadas sobre el uso dado a sus datos; presentar quejas ante la autoridad competente; revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos cuando no se respeten los principios constitucionales y legales, salvo cuando exista un deber legal o contractual que exija su conservación.

Las partes declaran haber sido también informados sobre los efectos legales de la presente autorización y aceptan libre, expresa e informadamente las políticas de tratamiento de datos personales, disponibles en los siguientes medios:

A través del portal web de la compañía;
<https://www.andesscd.com.co/contacto/>



**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE
USO DEL SERVICIO
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
CERTIFICADA
(Correo electrónico, SMS y WhatsApp)**

Fecha de vigencia:	24/06/2025
Versión:	7
Clasificación de la información:	Público
Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
Revisó:	Coordinador de Operaciones
Aprobó:	Director de Operaciones

A la siguiente dirección: Ac 26 # 69C 03 Torre B of 701 Edificio Capital Center II, Bogotá D.C. - Colombia

A la línea telefónica: (601) 2415539

A través del correo: juridico@andesscd.com.co

Canales disponibles de lunes a viernes de 7:30am a 5:30pm, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Por último, Declaran que he sido informado(a) de que ANDES SCD SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A. no utilizará mis datos personales para fines distintos a los aquí autorizados, y que la organización dispone de una Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual se encuentra disponible para consulta en un lugar visible dentro de sus instalaciones y en su sitio web oficial: <http://www.andesscd.com.co>. Por todo lo anterior, otorgo mi consentimiento para que ANDES SCD realice el tratamiento de mis datos personales conforme a las finalidades descritas en el presente documento y de acuerdo con su política vigente.

DÉCIMO TERCERO - AVISO DE PRIVACIDAD En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 (hoy compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015), ANDES SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A. (ANDES SCD), en calidad de responsable y encargado del tratamiento de datos personales, informa al titular que los datos proporcionados serán incorporados en una base de datos bajo su titularidad, la cual será gestionada conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, seguridad y confidencialidad.

El titular podrá ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada, mediante los canales dispuestos por ANDES SCD, consultando su Política de Tratamiento de Datos Personales en el sitio web oficial: www.andesscd.com.co.

DÉCIMO CUARTO - POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA. Igualmente se informa al suscriptor que ANDES SCD, cuenta con una política de imparcialidad, integridad e independencia, a través de la cual se establecen y reglamentan a nivel organizacional, los principios que sustentan, cada una de las actividades que lleva a cabo ANDES SCD en la prestación de todos los servicios que componen su modelo de negocio, a través de dicha política se establece que la imparcialidad, independencia e integridad son los principios rectores, de toda actividad realizada a través de sus representantes,



**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE
USO DEL SERVICIO
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
CERTIFICADA
(Correo electrónico, SMS y WhatsApp)**

Fecha de vigencia:	24/06/2025
Versión:	7
Clasificación de la información:	Público
Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
Revisó:	Coordinador de Operaciones
Aprobó:	Director de Operaciones

empleados, contratistas y colaboradores, de cara a las autoridades y a sus clientes, el suscriptor manifiesta que conoce y acepta las mencionadas políticas, las cuales se encuentran accesibles, para cualquier consulta, siguiendo este enlace

https://www.andesscd.com.co/docs/SGI/politicas_de_imparcialidad_integridad_e_independencia.pdf

DECIMO QUINTO-VARIACIONES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ANDES SCD podrá realizar modificaciones a la prestación del servicio de notificación electrónica certificada sin previo aviso, siguiendo lo establecido en la Política de Notificación Electrónica Certificada.

Las condiciones del servicio podrán cambiar como consecuencia de modificaciones en la normatividad vigente o por decisiones adoptadas por los proveedores tecnológicos de los canales de notificación (correo electrónico, SMS, WhatsApp). Estos cambios no se considerarán un incumplimiento contractual por parte de ANDES SCD, siempre que se mantenga la prestación del servicio bajo condiciones razonables y conforme a la legislación aplicable.

La aceptación de los presentes términos y condiciones implica la aceptación integral de todas las disposiciones aquí contenidas, así como de los documentos a los que expresamente se hace remisión

DÉCIMO SEXTO - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes acuerdan solucionar sus controversias con medios alternativos de solución de conflictos, si no se llega a un acuerdo mediante arreglos directos y conciliaciones, las controversias se someterán a conocimiento de la jurisdicción ordinaria, para lo que el domicilio contractual será Bogotá.

DÉCIMO SEPTIMO - DOCUMENTOS. Hacen parte integral de los presentes términos y condiciones de uso; (1) Declaración de prácticas de certificación TSA (2) La Política de notificación electrónica certificada; (3) La política de imparcialidad, integridad e independencia de ANDES SCD; (4) La política de protección de datos personales de ANDES SCD; (5) política de reembolso o devolución de dinero (6) Los términos y condiciones de uso de la página web de ANDES SCD: www.andesscd.com.co, Toda interpretación de los presentes términos y condiciones de uso, será hecha de manera extensiva, teniendo en cuenta estos documentos, el incumplimiento de las disposiciones establecidas en cualquiera de estos documentos, se entenderá como incumplimiento de los



**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE
USO DEL SERVICIO
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
CERTIFICADA
(Correo electrónico, SMS y WhatsApp)**

Fecha de vigencia:	24/06/2025
Versión:	7
Clasificación de la información:	Público
Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
Revisó:	Coordinador de Operaciones
Aprobó:	Director de Operaciones

presentes términos y condiciones, con las consecuencias que ello tiene para las partes.

DÉCIMO OCTAVO - TERMINACIÓN. Serán causales de terminación de la prestación del servicio de notificación electrónica certificada las siguientes:

1. Por cumplimiento del objeto contractual, es decir, una vez se haya prestado efectivamente el servicio de notificación electrónica certificada contratado, sin que exista renovación o prórroga de este.
2. Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, mediante notificación escrita enviada con al menos quince (15) días calendario de antelación a la otra parte, a la dirección de contacto registrada en la solicitud del servicio
3. Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en estos términos y condiciones, en la Política de Notificación Electrónica Certificada o en cualquier otro documento que haga parte integral del presente contrato.
4. Por uso indebido o prohibido del servicio, incluyendo, pero sin limitarse a: envío de notificaciones no autorizadas, uso fraudulento de los canales habilitados, suplantación de identidad, o cualquier conducta que afecte la seguridad, integridad o reputación del servicio o de ANDES SCD.
5. Por decisión de autoridad competente, cuando así lo ordene una entidad de control o vigilancia, o se derive de una decisión judicial o administrativa.
6. La ocurrencia de alguna de las causales de revocación del servicio de notificación electrónica certificada por culpa o con ocasión de una conducta del SUSCRIPTOR.
7. Si ANDES SCD establece de forma razonable y justificada que el suscriptor ha violado los derechos de terceras personas con el uso de la notificación electrónica certificada.

La terminación del servicio no exime al suscriptor del cumplimiento de las obligaciones adquiridas hasta la fecha de terminación, ni dará lugar a reembolsos, salvo lo previsto en la política de reembolso y devolución de dinero de ANDES SCD.

DÉCIMO NOVENO – VIGENCIA DEL SERVICIO En caso de que el servicio de notificación electrónica certificada sea adquirido bajo la modalidad de paquetes de correo electrónico y WhatsApp, estos tendrán una vigencia de doce (12) meses calendario contados a partir de la fecha de activación.



**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE
USO DEL SERVICIO
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
CERTIFICADA
(Correo electrónico, SMS y WhatsApp)**

Fecha de vigencia:	24/06/2025
Versión:	7
Clasificación de la información:	Público
Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
Revisó:	Coordinador de Operaciones
Aprobó:	Director de Operaciones

Vencido este plazo sin que se haya hecho uso total del paquete, los mensajes no utilizados se entenderán caducados, sin lugar a reembolso, compensación o prórroga, salvo lo previsto en la política de reembolso y devolución de dinero de ANDES SCD.

Para el canal SMS, los cupos son solicitados por el usuario y tendrán una vigencia de doce (12) meses calendario a partir de la fecha de activación. Transcurrido este plazo sin que se haya utilizado la totalidad de los cupos, estos se considerarán caducados, sin posibilidad de reembolso, compensación o prórroga, salvo lo previsto en la política de reembolso y devolución de dinero de ANDES SCD.

La aceptación de los presentes Términos y Condiciones implica la aceptación integral de todas las disposiciones aquí contenidas, así como de los documentos a los que expresamente se hace remisión **CON LA ACEPTACIÓN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO, EL SOLICITANTE/SUSCRIPTOR DECLARA QUE LA INFORMACIÓN DILIGENCIADA POR ÈL Y CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES CIERTA Y QUE ASÍ LO HA VERIFICADO PERSONALMENTE Así mismo autoriza a ANDES SCD a:** 1) Conservar toda la documentación o demás información que ha entregado con esta solicitud o que le entregará en el futuro, independientemente de la aceptación o rechazo de la misma. 2) Verificar toda la información entregada a través de los medios que estime pertinentes. Declara haber recibido toda la información necesaria sobre el servicio notificación electrónica certificada que presta ANDES SCD, su nivel de confiabilidad, los límites de responsabilidad, y las obligaciones que asume como solicitante/usuario del servicio.